



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 024-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-024-2021, CONSTRUCCIÓN DE MURO DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD ESTADIO RAÚL CALDERÓN BARRIO SAN FRANCISCO PARROQUIA NANEGALITO AZLD”

1

A los 18 días del mes de octubre de 2021, comparecen por una parte, los señores Ingeniero Pedro Orlando Núñez Yugsi, Administrador del Contrato, Arquitecto Carlos Ortiz Moya, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0317-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ingeniero Carlos Alberto Infante Robles en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 024-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-024-2021, celebrado el 20 de agosto de 2021, el Ingeniero Carlos Infante Robles, se comprometió a ejecutar la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD ESTADIO RAÚL CALDERÓN BARRIO SAN FRANCISCO PARROQUIA NANEGALITO AZLD”, por el monto referencial de CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO DÓLARES CON 57/100 CENTAVOS (USA \$ 58.035,57), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.

1.02.- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago del 100% del valor del contrato se lo realiza mediante la presentación de la planilla única de liquidación, aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0413-M, del 23 de agosto de 2021, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Pedro Orlando Núñez Yugsi, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-024-2021.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0414-M, del 23 de agosto de 2021, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-024-2021.

1.05.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Ingeniero Pedro Orlando Núñez Yugsi, como Administrador del Contrato.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0145-M del 26 de agosto de 2021, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con oficio No. CIR-007-2021 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2664-E, del 27

de agosto de 2021, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.08.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0029-O, del 30 de agosto de 2021, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 31 de agosto de 2021 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-024-2021, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 14 de octubre de 2021.

1.09.- Con oficio No. CIR-008-2021 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-3140-E, del 24 de septiembre de 2021, la Contratista de la obra solicita a la Administradora Zonal, la autorización para la creación de Rubros Nuevos y la emisión de la orden de trabajo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 89 de la LOSNCP, ya que son muy necesarios su ejecución para complementar con el objeto contractual.

1.10.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0115-M, del 29 de septiembre de 2021, la Administradora Zonal, autoriza la creación de Rubros Nuevos, en base al Informe Técnico No. DGT-UZF-2021-021, elaborado por la Unidad de Fiscalización.

1.11.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0036-O, del 30 de septiembre de 2021, el Administrador del Contrato, hace llegar al contratista la Orden de Trabajo No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-05-OT, y la autorización para la creación de Rubros Nuevos y anexa el análisis de precios unitarios, para su inmediata aplicación.

1.12.- Con oficio No. CIR-009-2021 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-3284-E, del 05 de octubre de 2021, ingresado a esta Administración con registro No. AZLD3109-2021 del 04 de octubre de 2021 y recibido en la Unidad de Fiscalización el 05 de octubre de 2021, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.13.- Con oficio No. CIR-010-2021 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-3286-E, del 05 de octubre de 2021, y recibido en la Unidad de fiscalización el 06 de octubre de 2021, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.14.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0130-M del 07 de octubre de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.15.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0317-M, del 14 de octubre de 2021 y recibido por el delegado con fecha 14 de octubre, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Carlos Ortiz Moya, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.16.- Con hoja de recorrido e inspección No. 57-UZF-2021 del 15 de octubre de 2021, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.17.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0133-M, del 18 de octubre de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 580.27 U.S.D., que corresponde al - 1.00%, como se detalla en el documento.

1.18.- Con fecha 18 de octubre de 2021, el Administrador del Contrato Ingeniero Pedro Orlando Núñez Yugsi y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganán Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.19.- Debo señalar que el contratista de la obra, terminó la ejecución de todos los trabajos contratados en forma anticipada, por lo que no fue necesario realizar informes mensuales de avance para el respectivo control.

1.20.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

3

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 15 de octubre de 2021 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERREN	m2	692.00	1.50	1,038.00	687.35	1,031.03
2	0004	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRA PARA EDIFICACIONES	m2	649.00	1.93	1,252.57	687.35	1,326.59
3	006	CONFORM DE TALUD, PEINADO	m2	649.00	3.62	2,349.38	600.85	2,175.08
4	5104	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTUC MENORES h=1.8-6m	m3	8.00	18.06	144.48	3.33	60.14
5	0990	DERROCAMIENTO HORM. ARM: COLUMNA,MESON, MANUAL	m3	1.00	47.21	47.21	-	-
6	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	1,395.00	0.42	585.90	1,844.04	774.50

7	0066	MAMPOSTERIA DE PIEDRA MORTERO 1:4	m3	3.00	118.58	355.74	-	
8	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	kg	252.00	2.00	504.00	73.57	147.14
9	0035	ENCOFRADO-DESENCOFRADO CADENAS 20x20cm	m	17.00	12.32	209.44	20.40	251.33
10	0041	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 20x20cm	m	8.00	14.57	116.56	13.30	193.78
11	2603	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE 140kg/cm2	m3	0.50	132.88	66.44	-	-
12	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	3.00	166.51	499.53	2.08	346.34
13	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	2.50	7.18	17.95	0.34	2.44
14	0139	MAMPOSTERIA BLOQUE PRENSADO 15x20x40cm	m2	44.00	13.78	606.32	37.48	516.47
15	5132	PERFORACIÓN DE SUELO EN TALUD d=7.5-10cm, VARILLA DE ANCLAJE d=25mm.	m	286.00	73.96	21,152.56	321.50	23,778.14
16	5141	MALLA ELECTROSOL. 150x 150 x4mm HOR.LANZADO ALTURA 40m.	m2	649.00	6.85	4,445.65	600.21	4,111.44
17	V655	DRENES PVC NORMAL 110mm MECHINALES	m	81.00	7.64	618.84	88.70	677.67
18	2508	ALQUILER ANDAMIOS METALICOS 1 MODULO	u	16.00	20.18	322.88	7.00	141.26
19	4603	HORMIGON LANZADO 250kg/cm2 e=5cm	m2	649.00	36.48	23,675.52	600.21	21,895.66
20	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	190.00	0.14	26.60	187.83	26.30
						58,035.57	TOTAL PLANILLADO	57,455.31
							IVA 12%	6,894.64
							TOTAL	64,349.95

4

PLANILLA EJECUTADA DE RUBROS NUEVOS:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
21	P670	TUBERIA PVC CORRUGADA ALCANTARILLADO 200mmX6m (Di 200mm)	m	20.50	21.43	439.32	19.95	427.53
22	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	1.75	1.22	2.14	1.75	2.14
23	0968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL	m2	1.75	5.70	9.98	1.75	9.98
24	1134	VIAJE DEL TRANSPORTE DE MATERIALES A NOROCCIDENTE. Transporte distancia 50 a 90 km(malla, sanitarios ,tubos galv.,PVC, baldosas, etc)	u	1.00	131.81	131.81	1.00	131.81

TOTAL \$	583.25	TOTAL PLANILLADO	571.46
		IVA 12%	68.58
		TOTAL	640.04

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	20/08/2021
PLAZO :	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	31/08/2021
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	14/10/2021
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA	
INICIO REAL DE LA OBRA	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	04/10/2021

5

El contratista termina la obra antes del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto de liquidación de plazos, por lo que no fue necesario realizar informes mensuales de avance de obra.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	58,035.57
Planilla contractual única:	57,455.31
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	571.46
Valor de la obra ejecutado:	58,026.77
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	58,026.77
12% IVA	6,963.21
TOTAL	64,989.98
Anticipo 0%	-
Multa:	-
TOTAL A LIQUIDAR:	64,989.98

SON: SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 98/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

No se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los arts. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

6

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 57-UZF-2021, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
"LA DELICIA ":**

Ing. Pedro Orlando Núñez Yugsi
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Carlos Infante Robles
CONTRATISTA

Arq. Carlos Ortiz Moya
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR